



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
SANLES YAMAL ALIA SORAYA

DECRETO (E) N° 364

CHILLAN VIEJO, 16.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 3621 del 11.07.2013, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, a contar del 01.07.2013, donde se modifica la remuneración y la jornada horaria.

c) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 30.12.2013, por Sr(a). **SANLES YAMAL ALIA SORAYA**, Asistente Social en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**SANLES YAMAL ALIA SORAYA**, Cédula de Identidad N° 12.318.075-5, Asistente Social en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, desde el 03.02.2014 al 21.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.04.2012 al 01.04.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)